



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 108-2017-CO-UNF

Sullana, 21 de setiembre de 2017.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N°125-2016-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2016; el Oficio N° 117-2017-UNF-VP.INV. de fecha 02 de junio de 2017; el Proveído N° 1234-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de junio de 2017; el Oficio N° 405-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de junio de 2017; el Informe N° 032-2017-UNF-OGAJ; el Oficio N° 001-2017-UNF-S de fecha 20 de junio de 2017; el Informe N° 020-2017-OGI-UNF de fecha 21 de junio de 2017; el Oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV de fecha 22 de junio de 2017; el Proveído N° 1130-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de junio de 2017; el Oficio Múltiple N° 057-2017-UNF-SG de fecha 11 de julio de 2017; el Informe N° 009-2017-UNF-LICENCIAMIENTO de fecha 25 de agosto de 2017; el Proveído N° 1585-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de agosto de 2017; el Oficio N° 289-2017-UNF-SG de fecha 05 de setiembre de 2017; el Informe N° 131-2017-UNF-OGAJ de fecha 12 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1805-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de setiembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°125-2016-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2016, se Aprobó la propuesta de conformación de Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual de la UNF presentada por el Sr. Vicepresidente de Investigación Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Claudia Mabel Palacios Zapata (Presidente), Susana Soledad Chinchay Villareyes (Miembro); Marcos Timaná Álvarez (Miembro), Marco Antonio Reyes Vidal (Miembro) y Jeessikha Ubillús Reyes (Miembro).

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 117-2017-UNF-VP.INV de fecha 02 de junio de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta del documento de gestión preparado por docentes de la Universidad Nacional de Frontera, en cumplimiento de la Resolución de Comisión Organizadora N°125-2016-CO-UNF, en ese sentido adjunta 01 ejemplar de la Propuesta de Política Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera; documento que es derivado mediante Proveído N° 1234-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de junio de 2017 a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para opinión e informe, luego derivarlo a la Oficina General de Asesoría Jurídica antes de ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Sexto.- Que mediante Oficio N° 405-2017-UNF-OGPP de fecha 20 de junio de 2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, su opinión e informe, en el que realiza algunas observaciones a la propuesta de Política de Propiedad Intelectual. Por su parte mediante Informe N° 032-2017-UNF-OGAJ el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite al Sr. Vicepresidente de Investigación su opinión e informe, respecto a la propuesta de Política de Propiedad Intelectual;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 001-2017-UNF-S de fecha 20 de junio de 2017, la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata – Presidente de la Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual de la UNF remite al Jefe de la Oficina General de Investigación, la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual considerando las sugerencias realizadas por las oficinas, para el trámite de aprobación;

Octavo.- Que, mediante Informe N° 020-2017-OGI-UNF de fecha 21 de junio de 2017; el Jefe de la Oficina General de Investigación comunica al Sr. Vicepresidente de Investigación, en resumen lo siguiente:

- Que la propuesta cuenta con informe de opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planificación y Presupuesto y Oficina General de Investigación.
- Que la comisión encargada ha revisado nuevamente la propuesta de reglamento con las modificaciones incorporadas e emite opinión favorable.
- Que la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual ha sido mejorada y revisada en base a los informes de las oficinas internas y ha sido revisada por la comisión encargada, sea remitida a la Comisión Organizadora para su trámite de aprobación.

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV de fecha 22 de junio de 2017, el Sr. Vicepresidente de Investigación remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta de "Reglamento de Propiedad Intelectual" para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, indicando que dicho proyecto ha sido presentado por la Dra. Claudia Mabel Zapata presidenta de la Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual, el mismo que ha sido visto y analizado por la Oficina General de Investigación recomendando sea remitida a la Comisión Organizadora para su trámite de aprobación;

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 1130-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de junio de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el oficio N° 134-2017-UNF-VP.INV con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora; documento visto en Sesión Ordinaria de fecha 06-07-2017, mediante el cual los miembros de la Comisión Organizadora toman por unanimidad el acuerdo de derivar a los consultores de Licenciamiento Institucional la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera, a fin de hacer una revisión final del mismo, debiendo retornar el mismo para ser tratado en sesión de comisión organizadora; acuerdo que fue notificado mediante Oficio Múltiple N° 057-2017-UNF-SG de fecha 11 de julio de 2017 por Secretaría General;

Décimo Primero.- Que mediante Informe N° 009-2017-UNF-LICENCIAMIENTO de fecha 25 de agosto de 2017, la Oficina de Licenciamiento de la Universidad Nacional de Frontera remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 108-2017-CO-UNF

Sullana, 21 de setiembre de 2017.

presentado por la Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual a fin de que sea sometida a Sesión de Comisión Organizadora, la misma que ha sido revisada por los consultores del licenciamiento;

Décimo Segundo.- Que mediante el Proveído N° 1585-2017-UNF-CO-P de fecha 28 de agosto de 2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Informe N° 009-2017-UNF-LICENCIAMIENTO con sus anexos, para tratar en Sesión de Comisión Organizadora; documento visto en Sesión Ordinaria de fecha 01-09-2017, mediante el cual los miembros de la Comisión Organizadora toman por unanimidad el acuerdo Derivar el Proveído N° 1585-2017-UNF-CO-P que contiene la Propuesta de Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNF a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin que emita su opinión e informe; acuerdo que fue notificado mediante Oficio N° 289-2017-UNF-SG de fecha 05 de setiembre de 2017 por Secretaria General;

Décimo Tercero.- Que mediante Informe N° 131-2017-UNF-OGAJ de fecha 12 de setiembre de 2017, el Jefe de Asesoría Jurídica remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, su opinión e informe respecto a la Propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual, indicando que el mismo es viable jurídicamente, dado que está respetando el marco legal vigente y específico la Ley N° 30220- Ley Universitaria así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera;

Décimo Cuarto.- Que, mediante Proveído N° 1805-2017-UNF-CO-P de fecha 12 de setiembre de 2017; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Informe N° 131-2017-UNF-OGAJ con sus anexos para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Quinto.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de setiembre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que contiene VII Capítulos, 59 artículos y 03 Disposiciones Finales, presentada por la Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual de la UNF designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°125-2016-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2016."

Décimo Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre de 2017;

Décimo Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

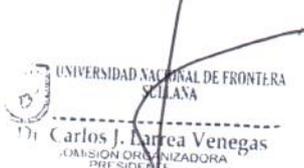
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que contiene VII Capítulos, 59 artículos y 03 Disposiciones Finales, presentada por la Comisión encargada de elaborar la Política de Propiedad Intelectual de la UNF designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N°125-2016-CO-UNF de fecha 02 de setiembre de 2016, documento que en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

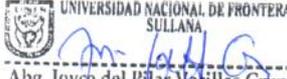
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) **DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) **Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, OGEPS, OGBU, OGCT, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL